mentalm.te y fho se traigan p.a probeher lo mando el
Señor Jod.r Juez de estos autos en la V.a de Luza y Julio
daz de mill setecientos y treinta y nueve a.s

Zamb.r Vanas

Ante mi
Juan Ruiz
de Ochoa

Nota Y mon.te yo el ess.no notifique el auto que precede a D.n
Damian Buitrago contenido en estos en su persona doy fee

de Ochoa

Otra En Luza en treze de Julio de dho año yo el ess.no notifique
el auto probido en sitte del corriente a D.n Fran.co Castaño conte
nido en el y le apercibi con lo q. expresa la carta horden q. esta por
cabeza en su persona doy fee =

de Ochoa

auto En la Villa de Zieza en diez y ocho dias del mes
de Jullio de mill setezientos treinta y nueve años
el S.r Gov.or Juez de estos autos en su vista y de
constar de ellos estar notificados las personas Due
ños de los ofizios de Regidor de esta V.a en propiedad
y que actualm.te se hallan capazes de poderlos
servir, para que en el termino que se previene en la
carta orn que esta por cabeza de estas dilijenzias
acudan a sacar respectivam.te sus titulos para